

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura y Turismo**, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.237**, autoría de la Diputada Mariel ÁVILA, por el que se declara patrimonio inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística, con base en los dialectos del alemán franco-renano, de Hesse y del Palatinado, hablado por los descendientes de los alemanes del Volga en el territorio provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárese patrimonio inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística, con base en los dialectos del alemán franco-renano, de Hesse y del Palatinado, hablado por los descendientes de los alemanes del Volga en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°.- La variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga se reconocerá y protegerá como parte integral del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de los organismos pertinentes, promoverá y apoyará actividades culturales, educativas y de investigación destinadas a preservar, promover y difundir la variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga.

ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Secretaría de Cultura y al Consejo General de Educación para que establezca mecanismos de cooperación con las comunidades de descendientes de los alemanes del Volga en Entre Ríos, así como con instituciones locales y provinciales, para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la preservación y promoción de esta variedad lingüística de la colectividad de los Alemanes del Volga y de aquellos que quieran aprenderla.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 90 días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2024.

GODEIN – ROMERO – BENTOS – STREITEMBERGER – RASTELLI

KRAMER – ÁVILA – ARROZOGARAY